



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0145**
NEUQUÉN, **28 FEB 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 6855-M-17 y la Orden de Pago N° AC08276/2017, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por \$ 6.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Cultura y Turismo**, destinado a solventar gastos para "actividades afines a la inauguración del Centro Cultural Oeste";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 264/2017 de fecha 11 de Diciembre de 2017 por el **Secretario de Cultura y Turismo**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

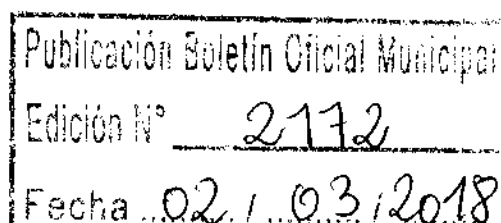
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08276/2017, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0003-00000053 de la firma CAUDANA VALENTINA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



FDO. ARTAZA.